



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 1 de 51

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No.014 DE 2023, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO: "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ."

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que, con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que se ajuste jurídica, financiera, técnica y económicamente de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019, demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: El Parque Temático ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios y documentos previos de las condiciones de contratación y en general de todos los documentos relacionados con la Solicitud Publica de Ofertas No. 014 de 2023, la Oficina Jurídica del Parque Temático ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos Entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda); Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 04 de agosto al 11 de agosto de 2023 fecha de cierre del proceso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación pública.

Pereira - Risaralda, 04 de agosto de 2023

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3515488



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 2 de 51

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 014-2023

Por medio de la presente La Sociedad **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, INVITA a todos los interesados a participar en el proceso de contratación que a continuación se describe:

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110 Ext. 135. e-mail: jurídica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. KILOMETRO 14 VIA PEREIRA - CERRITOS ENTRADA CONTIGUA A LA ESTACION DE SERVICIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DIRECCION JURIDICA-EDIFICIO DE ACCESO AL BIOPARQUE UKUMARI

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACION DE LA INVITACION EN LA PAGINA	VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	MARTES 08 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 04:00 M.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	MIERCOLES 09 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 04:00 P.M.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 02:00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 02:30 P.M.
PLAZO PARA SUBSANAR	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 12:00 M.M.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION	LUNES 14 DE AGOSTO DE 2023 A PARTIR DE LAS 2:00 PM
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3515488

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes del presente Proceso de Contratación que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 4 de 51

Proceso (Ley 1564 de 2012), cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera de manera simultánea con la oferta.

- Los Proponentes deben entregar de manera simultánea con su oferta los documentos otorgados en el exterior legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Este proceso se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública de Ofertas de conformidad con el artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación".

b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Lo anterior en consonancia jurídica con la normatividad Legal y reglamentaria vigente, en materia de Garantías electorales. En caso que se declare desierta la oferta se realizará el procedimiento de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación adoptado por Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación, o si siendo subsanable algún requisito éste no se corrija dentro del término concedido al oferente elegible.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta,

que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta Privada.

Para el caso de personal Naturales deberán ser comerciantes o personas con establecimiento de comercio que tenga la actividad relacionado con el objeto a contratar.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque (Ver anexo 5 modelo de conformación de consorcio).

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo.
- El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A

CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S-BIOPARQUE UKUMARÍ."

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a desarrollar el objeto contractual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO POR UNIDAD	TIPO DE PRODUCTO
1	CBU-SC-00001. Ixer, Baxidin (Clorhexidina 8mg/mL, solución aséptica) , Fco x 120mL	Veterinario
2	CBU-SC-00003. Ixer, Baxidin (Clorhexidina 8mg/mL, solución aséptica) , Fco x 1L	Veterinario
3	CBU-SC-00009. Sancillin LA (Penicilina procaínica + Pen. Benzatínica) , Fco x 100mL	Veterinario
4	CBU-SC-00012. Natumin, Aceite de Neem (Repelente orgánico a base de aceite de neem, aceite de clavo, aceite de eucalipto) , Fco x 1L	Veterinario
5	CBU-SC-00014. San-O-Fec (Desinfectante y germicida a base de sales de amonio cuaternario) , Fco x 1L	Veterinario
6	CBU-SC-00018. Oftacillin (Unguento oftálmico. Cloxacilina benzatínica 21,3% x 5g) , Caja x 4 jeringas	Veterinario
7	CBU-SC-00019. Dexapen (Pen. Procaínica, Pen. Potásica, Estreptomocina, Dexametasona) , Fco x 20mL	Veterinario
8	CBU-SC-00020. Oxi-ERMA 200LA, PROxy 200 LA (Oxitetraciclina 200mg/mL LA) , Fco x 250mL	Veterinario
9	CBU-SC-00021. Tetraciclina (Antibiótico oral en cápsulas a base de trtraciclina 500mg) , Caja x 500 cápsulas	Veterinario
10	CBU-SC-00023. Sutrim suspensión (Sulfadiazina 4g y trimetoprim 0,8g oral) , Fco x 30mL	Veterinario
11	CBU-SC-00024. Sutrim suspensión (Sulfadiazina 4g y trimetoprim 0,8g oral) , Fco x 60mL	Veterinario
12	CBU-SC-00025. Stomorgyl 2 (Espiramicina 150.000UI + metronidazol 25mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
13	CBU-SC-00028. Enrovvet 10% (Enrofloxacin 10% sol.inyectable) , Fco x 50 mL	Veterinario
14	CBU-SC-00029. Floxaviar o Enroflox (Enrofloxacin 10% solución oral) , Fco x 1000ml	Veterinario
15	CBU-SC-00030. Doxiciclina, Doxican 100 (Doxiciclina, tab x 100mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
16	CBU-SC-00031. Cefalexina (Cefalexina 500 mg oral) , Caja x 50 tabletas	Veterinario

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 7 de 51

17	CBU-SC-00033. Cefalexina (Cefalexina 20% suspensión lista para usar) , Fco x 100 ml	Veterinario
18	CBU-SC-00034. Zoo-Floxin (Ciprofloxacina veterinaria 100 mg tabletas) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
19	CBU-SC-00038. Nicilan x 200/50 mg (Amoxicilina 229.6mg + Clavulanato de potasio 62.6mg) , Caja x 50 tabletas	Veterinario
20	CBU-SC-00039. Amikacina (Amikacina 500mg/2 ml sol. inyectable) , Caja x 10 ampollas	Veterinario
21	CBU-SC-00040. Hidroxicina 0,25% (Hidroxicina 0,25% jarabe) , Fco x 120 ml	Veterinario
22	CBU-SC-00042. Hidroxicina 100 mg (Hidroxicina 100 mg sol. inyectable) , ampolla x 2 mL	Veterinario
23	CBU-SC-00043. Vethistam 25 (Difenhidramina clorhidrato 25mg/ml sol. inyectable) , Fco x 50 ml	Veterinario
24	CBU-SC-00045. Predni-zoo 20 -Prednisolona 20mg (Prednisolona 20 mg) , Caja x 30 tabletas	Veterinario
25	CBU-SC-00046. Predni-zoo 5 -Prednisolona 5 mg tabletas (Prednisolona 5 mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
26	CBU-SC-00047. Dexametasona (Dexametasona 4mg/1ml sol.inyectable) , Ampolla x 1 ml	Veterinario
27	CBU-SC-00048. Dexametasona 4 mg/1ml sol.inyectable (Dexametasona 4 mg/1ml sol.inyectable) , Fco x 50 ml	Veterinario
28	CBU-SC-00049. Dexametasona 2mg/ml (Dexametasona 2mg/ml) , Fco x 50 ml	Veterinario
29	CBU-SC-00050. Betametasona 2mg/ml (Betametasona 2mg/mL) , Ampolla x 2mL	Veterinario
30	CBU-SC-00051. Ketoprofeno 10% sol.inyectable (ej., Ankofen) (Ketoprofeno 10% sol.inyepzosanectable) , Fco x 100 ml	Veterinario
31	CBU-SC-00052. Carpromax o Unidol 100 (Carprofeno 100 mg tabletas) , Caja x 60 tabletas	Veterinario
32	CBU-SC-00053. Meloxicam 7,5 mg tabletas (Melóxicam 7,5 mg tabletas) , Caja x 30 tabletas	Veterinario
33	CBU-SC-00056. Meloxicam 0,15% (Meloxicam 0,15% gotas) , Fco x 10mL	Veterinario
34	CBU-SC-00057. Splend (Meloxicam 0,15% gotas) , Fco x 30mL	Veterinario
35	CBU-SC-00058. Overxicam (Meloxicam lny. 20mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
36	CBU-SC-00059. Meloxicam, gel tópico (Meloxicam, gel tópico x 50g) , Tubo x 50g	Veterinario

37	CBU-SC-00061. Inmunair (Células inactivadas de Propionibacterium granulosum, Hexosaminas de E. coli) , Fco x 20mL	Veterinario
38	CBU-SC-00062. Canatox (Hepatoprotector veterinario con cynara, cloruro de colina y extracto hepático) , Fco x 20mL	Veterinario
39	CBU-SC-00063. Apetil (Estanozolol 4 mg, Ciproheptadina clorhidrato 2 mg y DL - carnitina clorhidrato 70 mg) , Fco x 10mL	Veterinario
40	CBU-SC-00064. Sorol (Polioxi-etileno sorbitan momooleato 39,6 g) , Fco x 120mL	Veterinario
41	CBU-SC-00065. Kaoxitura (Caolin + Pectina) , Fco x 120mL	Veterinario
42	CBU-SC-00066. Flativet (Dimetil-Polisiloxano USP 30 g) , Fco x 120mL	Veterinario
43	CBU-SC-00067. Call-Motil oral /Diarreavet (Sulfaguanidina, caolin, pectina, novatropina, cloruro de sodio y de potasio x 10g) , Caja x 10 sobres	Veterinario
44	CBU-SC-00069. Omeprazol 20mg (Omeprazol 20mg capsulas) , Caja x 15 tabletas	Veterinario
45	CBU-SC-00070. Ranitidina Tabletas 150mg (Ranitidina x 150mg) , Caja x 30 tabletas	Veterinario
46	CBU-SC-00071. Ranitidina ampollas (Ranitidina 25mg/mL) , Ampolla 50mg/2mL	Veterinario
47	CBU-SC-00074. Laxa - Form (Laxante a base de petrolato blanco y aceite mineral x 70g) , Tubo x 70g	Veterinario
48	CBU-SC-00075. Siligas (Simeticona x 125mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
49	CBU-SC-00076. Probiocat (Probiótico a base de Lactobacillus acidophilus y Lactobacillus plantarum x 2,5g) , Caja x 10 sobres	Veterinario
50	CBU-SC-00079. Diurivet NF (furosemida 50mg) (Furosemida 50mg) , Fco x 10mL	Veterinario
51	CBU-SC-00081. Tussiones (Bromhexina 0,16g, Novabroncol) (Bromhexina 0,16g) , Fco x 120mL	Veterinario
52	CBU-SC-00082. Complemil 500 (Vitaminico inyectable con vitamina B12, B1 y B6) , Fco x 550mL	Veterinario
53	CBU-SC-00084. Belamyl-R (Tiamina 10mg) , Fco x 500mL	Veterinario
54	CBU-SC-00085. OI-Trans (Reconstituyente oral con metionina, cistina, ATP, ácido fólico, vitamina B12, colina, carbonato de calcio y magnesio) , Fco x 80g	Veterinario
55	CBU-SC-00087. Catosal (B12 inyectable) , Fco x 100mL	Veterinario

56	CBU-SC-00088. Calfosvit (Multivitamínico inyectable con Fósforo, zinc, yodo y Selenio) , Fco x 500mL	Veterinario
57	CBU-SC-00089. Gluconato de calcio 20% (Gluconato de calcio 20%) , Fco x 250mL	Veterinario
58	CBU-SC-00090. Aminolyte (Solución parenteral de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa inyectable) , Fco x 250mL	Veterinario
59	CBU-SC-00091. Vitamina A 500000UI (Vitamina A 500000UI) , Fco x 50mL	Veterinario
60	CBU-SC-00092. Quercetol - Vet (Etamsilato) (Etamsilato 125mg) , Fco x 10mL	Veterinario
61	CBU-SC-00093. Compleland B 12 (oral) o Compleland (Vitamínico y mineral oral con vitamina B1, B2, B3, B5, B6, B12, biotina, ácido pantoténico, calcio) , Fco x 1000mL	Veterinario
62	CBU-SC-00094. Kavitek 20/20 (Ampolla multidosis de vitamina K y C) , Fco x 20mL	Veterinario
63	CBU-SC-00095. Glucosamina clorhidrato + condroitina sulfato (Glucosamina 1500mg + Condroitina 1200mg, sobre x 4g) , Caja x 10 sobres	Veterinario
64	CBU-SC-00096. Oftalmosyn (Gentamicina, dexametasona y lidocaína. Frasco gotero) , Fco x 10mL	Veterinario
65	CBU-SC-00097. Pezosan F unguento (Ungüento tópico cicatrizante con neomicina, alantoína, lidocaína, óxido de zinc) , Tarro x 220g	Veterinario
66	CBU-SC-00098. Pomada Alfa (Crema antiinflamatoria, antoflogística y analgésica a base de Mentol, Alcanfor, Guayacol, Salicilato de metilo, Trementina) , Fco x 220g	Veterinario
67	CBU-SC-00099. Saniderm (Crema a base de clotrimazol, Gentamicina, betametasona) , Tubo x 40g	Veterinario
68	CBU-SC-00100. Domosyn Gel (Dimetil sulfóxido 90g/100mL) ; Tubo x 60g	Veterinario
69	CBU-SC-00101. Caladerm (Oxido de Zinc y óxido de hierro) , Fco x 120mL	Veterinario
70	CBU-SC-00102. Alfa 3 (Alfa 3) , Fco x 250mL	Veterinario
71	CBU-SC-00103. Bovifen (Febendazol 25%) (Febendazol 25%) , Fco x 2L	Veterinario
72	CBU-SC-00104. Fenbendazol 10% (ej., Febenzol, Ufenelle) (Febendazol 10%) , Fco x 500mL	Veterinario
73	CBU-SC-00105. Coccigan (Diclazuril 2%) (Diclazuril 2%) , Fco x 500mL	Veterinario
74	CBU-SC-00106. Albendazyn (Albendazol 20g) (Albendazol 20g/100mL) , Fco x 100mL	Veterinario

75	CBU-SC-00107. Albendazol 150mg + Prazicuantel 50mg (Canisan F, Novacan T) (Albendazol 150mg + Prazicuantel 50mg oral) , Jeringa x 10mL	Veterinario
76	CBU-SC-00108. Canicat o Canicel (Pirantel Pamoato y prazicuantel) (Pamoato de pirantel + praziquantel) , Jeringa x 10mL	Veterinario
77	CBU-SC-00109. Pracan Gold (Febantel, pamoato de pirantel, praziquantel e ivermectina) , Jeringa x 10mL	Veterinario
78	CBU-SC-00110. Eqvalan (Ivermectina 1,87g/100g oral) , Jeringa x 6,42g	Veterinario
79	CBU-SC-00111. Vermectin Horse (Ivermectina 1,87g/100g oral) , Jeringa x 6,42g	Veterinario
80	CBU-SC-00112. Ivermectina 10mg/mL inyectable (ej., Nurviron) (Ivermectina 10mg/mL inyectable) , Fco x 500mL	Veterinario
81	CBU-SC-00113. Ivermectina (ej., Ivergot) (Ivermectina 6mg/mL) , Fco x 5mL	Veterinario
82	CBU-SC-00114. Ivermectina 5mg oral (Sistemma Endectocida, Zinpar) (Ivermectina 5mg oral (Sistemma Endectocida, Zinpar)) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
83	CBU-SC-00115. Amitraz Pet (Amitraz 3%) , Fco x 50mL	Veterinario
84	CBU-SC-00116. Gusanrol (Unguento repelente de insectos a base de triclorfon, fenol y aceite de pino) , Fco x 220g	Veterinario
85	CBU-SC-00117. Bolfo Polvo (Propoxur 1g/100g) , Tarro x 100g	Veterinario
86	CBU-SC-00118. Front Line Spray o Fronile (Fipronil 0,25g) , Fco x 100mL	Veterinario
87	CBU-SC-00119. Curagan (Insecticida y repelente tópico a base de Cipermetrina High Cis 1.25 g, Violeta de Genciana 0.5 g, Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g y Aceite de pino 27.65 g) , Fco x 375mL	Veterinario
88	CBU-SC-00120. Funhit (Clotrimazol, neomicina y dexametasona) , Fco x 50mL	Veterinario
89	CBU-SC-00121. Dermohit Griseofulvina 250mg (Griseofulvina 250mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
90	CBU-SC-00122. Fluconazol 200mg (Fluconazol 200mg) , Caja x 5 tabletas	Veterinario
91	CBU-SC-00132. Eritrovit polvo soluble (Eritromicina x 30g) , Sobre x 30g	Veterinario
92	CBU-SC-00197. Engystol ad us. vet. (Medicamento homeopático inyectable compuesto de sulfur y vincetoxicum hirundinaria, entre otros) , Ampolla x 5mL	Veterinario

93	CBU-SC-00198. Mucosa compositum ad us. vet. (Medicamento homeopático compuesto de Mucosa nasalis suis D8; Mucosa oris suis D8 y Mucosa pulmonis suis D8; entre otros) , Ampolla x 5mL	Veterinario
94	CBU-SC-00199. Engystol comprimidos (Medicamento homeopático en tabletas compuesto de sulfury vincetoxicum hirundinaria, entre otros) , Tarro x 50 comprimidos	Veterinario
95	CBU-SC-00200. Doxopram o Resupram (Doxapram clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario
96	CBU-SC-00201. Traumeel ad us. vet. (Medicamento homeopático veterinario en tabletas a base de Aconitum, Arnica, Belladonna, Bellis perennis, Calendula, Chamomilla, Echinacea angustifolia y, Echinacea purpurea, entre otros) , Tarro x 50 comprimidos	Veterinario
97	CBU-SC-00202. Zoletil 50 (Tiletamina y zolacepam) , Fco x 5mL	Veterinario
98	CBU-SC-00203. Zeel ad us. vet (Medicamento homeopático oral a base de Acidum alfa-liponicum, Acidum silicicum, Arnica montana, Cartilago, Coenzima A y Embryo, entre otros) , Tarro x 100 comprimidos	Veterinario
99	CBU-SC-00205. MSP gatos 4-8 kg SLN TOP (Praziquantel + Ivermectina) (Praziquantel + Ivermectina) , Pipeta x 1mL	Veterinario
100	CBU-SC-00208. Tranquilán Iny 10mg/mL (Acepromacina inyectable) , Fco x 10mL	Veterinario
101	CBU-SC-00209. Tranquilán Tablet (Acepromacina oral) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
102	CBU-SC-00210. Euthanex (Pentobarbital sódico y difenhidantoína sódica) , Fco x 50mL	Veterinario
103	CBU-SC-00211. Traumeel LT ad us. vet (Medicamento homeopático veterinario inyectable a base de Aconitum, Arnica, Belladonna, Bellis perennis, Calendula, Chamomilla, Echinacea angustifolia y, Echinacea purpurea, entre otros) , Ampolla x 5mL	Veterinario
104	CBU-SC-00212. Adrenalina (Epinefrina 1mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario
105	CBU-SC-00213. Haloperidol Iny, haldol (Haloperidol 5mg/mL) , Ampolla x 1mL	Veterinario
106	CBU-SC-00214. Atropina Iny 50mL (Atropina inyectable 1mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
107	CBU-SC-00216. Rompun 2% (Xilazina clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
108	CBU-SC-00218. Xilacina clorhidrato 20mg/mL (Xilacina clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario

109	CBU-SC-00221. Pantek (Enilconazol 15%), Fco x 1L	Veterinario
110	CBU-SC-00223. Flores de Bach, miedo (medicamento homeopático (Flores de Bach, miedo (medicamento homeopático)), Fco x 30mL	Veterinario
111	CBU-SC-00224. Boldenona undecilinato 50mg/mL (Boldenona 50, Ganabol 50) (Boldenona undecilinato 50mg/mL), Fco x 250mL	Veterinario
112	CBU-SC-00225. Meloxicam 2mg (ej., Meloxic 2mg) (Meloxicam 2mg, tableta), Caja x 10 tabletas	Veterinario
113	CBU-SC-00226. Condrovet (Sulfato de glucosamina y sulfato de condroitina x 300g), Tarro x 300g	Veterinario
114	CBU-SC-00227. Colivet (Dipirona 500mg/mL), Fco x 20mL	Veterinario
115	CBU-SC-00228. Brillo clean eyes (Medicamento ocular compuesto de ácido bórico, borato de sodio y cloruro de sodio), Fco x 120mL	Veterinario
116	CBU-SC-00230. Fluimucil 10% (Acetilcisteína 100mg/mL), Fco x 25mL	Veterinario
117	CBU-SC-00231. Fitostimoline (Extracto acuoso de Triticum vulgare 15% x 60g), Tubo x 60g	Veterinario
118	CBU-SC-00232. Pankreoflat N (Pancreatina 170mg y Dimeticona 80mg), Caja x 30 tabletas	Veterinario
119	CBU-SC-00233. Lactulax (Lactulosa jarabe, 66,7g/100mL x 15mL), Sachet x 15mL	Veterinario
120	CBU-SC-00239. Convenia (Cefovecina), Fco x 10mL	Veterinario
121	CBU-SC-00240. Inmunocel (Propionibacterium granulosum 25mg y Hexosaminas provenientes de E. coli 2mg), Fco x 50mL	Veterinario
122	CBU-SC-00241. Dectomax, Endomec (Doramectina 1%), Fco x 50mL	Veterinario
123	CBU-SC-00244. Imalgene 1000 (Ketamina clorhidrato 100mg/mL), Fco x 10mL	Veterinario
124	CBU-SC-00245. Revolution 6% (Selamectina 6g), Tubo x 0,75mL	Veterinario
125	CBU-SC-00246. Profender (Praziquantel + Emodepside), Pipeta x 1,1mL	Veterinario
126	CBU-SC-00249. Guardián 0,3L (Contenedor de cortopunzantes 0,3L), Unidad	Veterinario
127	CBU-SC-00255. Cutamycon VF (Crema a base de Clotrimazol, neomicina y dexametasona x 100g), Tubo x 100g	Veterinario
128	CBU-SC-00256. Quimotripsyn 10cc (Alfaquimotripsina), Fco x 10mL	Veterinario

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 13 de 51

129	CBU-SC-00258. Daunorubicina Hidrochloride 20mg (Daunorubicina Hidrochloride 20mg) , Fco ampolla	Veterinario
130	CBU-SC-00259. Shampoo Keto Clean (Shampoo a base de ketoconazol) , Fco x 500mL	Veterinario
131	CBU-SC-00260. Shampoo con peróxido (Peroxidex, Peroxiproc) (Shampoo a base de peróxido) , Fco x 500mL	Veterinario
132	CBU-SC-00261. Shampoo Brillo (Shampoo medicado para animales) , Fco x 2L	Veterinario
133	CBU-SC-00262. Baño seco Esbelt (Baño seco para perros y gatos) , Sobre x 200mL	Veterinario
134	CBU-SC-00263. Decomoton N x 10cc (Carbetocina 0,05mg) , Fco x 10mL	Veterinario
135	CBU-SC-00264. Conceptal 10cc (Acetato de Buserelina 0,0042 mg Alcohol Bencilico 10 mg Excipientes c.s.p. 1 ml) , Fco x 10mL	Veterinario
136	CBU-SC-00265. Chorulon (Gonadotropina coriónica humana (HCG) liofilizada 1.500 UI) , Fco x 10mL	Veterinario
137	CBU-SC-00266. Folligon (Gonadotropina sérica de yegua preñada (PMSG) liofilizada: 1.000 U.I.) , Fco x 10mL	Veterinario
138	CBU-SC-00267. Eres Inyectable (Bromhexina clorhidrato) , Fco x 100mL	Veterinario
139	CBU-SC-00268. Thyrotabs 0,8mg (Levotiroxina oral) , Tarro x 120 tabletas	Veterinario
140	CBU-SC-00269. Microchip (Microchips 15 digitos ISO. 2x12mm) , Caja x 10 microchips	Veterinario
141	CBU-SC-00271. Traumeel Gel ad us vet. (Medicamento antiinflamatorio homeopático con árnica, atropa, Echinacea y otros x 50g) , Tubo x 50g	Veterinario
142	CBU-SC-00273. Quercetol - Vet (Etamsilato) (Etamsilato 125mg) , Fco x 50mL	Veterinario
143	CBU-SC-00274. Diurivet NF (Furosemida 50mg) , Fco x 50mL	Veterinario
144	CBU-SC-00275. Tranquilán gotas (Acepromacina) , Fco x 10mL	Veterinario
145	CBU-SC-00276. Enrofloxacina 5% (ej., Quinocalf, Enrovét) (Enrofloxacina 5% sol.inyectable) , Fco x 50 mL	Veterinario
146	CBU-SC-00277. Delmox (Oxitetraciclina oral x 250mg) , Caja x 100 tabletas	Veterinario
147	CBU-SC-00281. Clorhexidina, solución aseptica (Clorhexidina, solución acéptica) , Fco x 120mL	Veterinario
148	CBU-SC-00282. Revolution 6% (Selamectina 6g) , Tubo x 0,25mL	Veterinario

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 14 de 51

149	CBU-SC-00283. Ketoprofeno 10% sol.inyectable (Ankofen) (Ketoprofeno 10% sol.inyectable) , Fco x 50 mL	Veterinario
150	CBU-SC-00284. Acetato de metil prednisolona (Acetato de metil prednisolona) , Fco x 5mL	Veterinario
151	CBU-SC-00285. Dicloxacilina (Dicloxacilina x 500mg) , Blister x 10 capsulas	Veterinario
152	CBU-SC-00296. Yodopovidona SLN 10%. Topica (Yodopovidona SLN 10%. Topica) , Fco x 1 galón	Veterinario
153	CBU-SC-00298. Amoxicilina iny (Ej., Amoxisol, Unital) (Amoxicilina 150mg Iny.) , Fco x 100mL	Veterinario
154	CBU-SC-00300. Penthall (Pentobarbital sódico) , Fco x 20mL	Veterinario
155	CBU-SC-00307. Benzaldina (Amonio cuaternario, Detergente desinfectante de superficies) , Galón	Veterinario
156	CBU-SC-00308. Advocate Perros 25 - 40Kg x4mL (Imidacloprid) , Fco x 4mL	Veterinario
157	CBU-SC-00309. Dermosyn Spray tópico (Solución tópica en spray con Ketoconazol, gentamicina y dexametasona) , Fco x 100mL	Veterinario
158	CBU-SC-00311. Doxican 200 (Doxiciclina 200 mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
159	CBU-SC-00312. Pamoato de pirantel 72mg (ej., Rondel Puppy, Canapur o Novacan cachorros) (Pamoato de pirantel 72mg) , Tubo x 5mL	Veterinario
160	CBU-SC-00313. Bismopet suspensión oral 120mL (Subsalicilato de bismuto) , Fco x 120mL	Veterinario
161	CBU-SC-00314. Gentax ótico (Gentamicina ótica) , Tubo x 15g	Veterinario
162	CBU-SC-00315. Dexoryl (ótico) (Gentamicina, tiabendazol, dexametasona) , Tubo x 20g	Veterinario
163	CBU-SC-00316. Amitraz agroz 20,8% (Amitraz) , Fco x 1L	Veterinario
164	CBU-SC-00317. Fiprostar spot on, Limpronil o Fronil (Fipronil 100mg/mL) , Fco x 250mL	Veterinario
165	CBU-SC-00318. Galgocal 200 (Albendazol 200mg + Prazicuantel 30mg oral) , Caja x 2 tabletas	Veterinario
166	CBU-SC-00319. Advocate Perros 4 - 10Kg x 1mL (Imidacloprid) , Fco x 1mL	Veterinario
167	CBU-SC-00320. Advocate Perros 10 - 25Kg x 2,5mL (Imidacloprid) , Fco x 2,5mL	Veterinario
168	CBU-SC-00321. Advocate gatos x 0,4mL (Imidacloprid) , Fco x 0,4mL	Veterinario

169	CBU-SC-00323. Bismopet suspensión oral x 1L (Subsalicilato de bismuto) , Fco x 1L	Veterinario
170	CBU-SC-00324. Xilacina clorhidrato 100mg/mL (Xilacina clorhidrato 100mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
171	CBU-SC-00325. Espiramicina 750.000UI + Metronidazol 125mg (ej., Stomorgyl 10, Stomizol 10) (Espiramicina 750.000UI + Metronidazol 125mg) , Caja-x 20 tabletas	Veterinario
172	CBU-SC-00331. Aminofilina 240mg/10mL (Aminofilina 240mg/10mL) , Ampolla	Veterinario
173	CBU-SC-00336. Bykahepar (Cianobutilo solución inyectable) , Fco x 50mL	Veterinario
174	CBU-SC-00337. Triseptil suspensión (Medicamento oral a base de trimetoprim 10 mg, Sulfametazina sodica 50 mg, Caolin 130 mg, Pectina 9 mg) , Fco x 60mL	Veterinario
175	CBU-SC-00338. Aftogan vacuna (Vacuna para fiebre aftosa) , Fco x 2 mL	Veterinario
176	CBU-SC-00342. Agresividad, Flores de bach - agresividad- (Medicamento homeopático para tratamiento de agresividad) , Gotero x 30mL	Veterinario
177	CBU-SC-00347. Ampicilina 250mg/5mL (Ampicilina 250mg/5mL) , 250mg/5mL	Veterinario
178	CBU-SC-00348. Atimil, Antisedan, Atipam (Atipamezol) , Fco x 5mL	Veterinario
179	CBU-SC-00350. Baycox 2,5% (2,5 g de toltrazuril) , Fco x 1L	Veterinario
180	CBU-SC-00351. Baycox 5% (Toltrazuril 50 mg) , Fco x 100mL	Veterinario
181	CBU-SC-00352. Biosolamine (ATP, aspartato de magnesio, aspartato de potasio, selenito sódico, vitamina B12) , Fco x 50mL	Veterinario
182	CBU-SC-00355. Butormin (Tartrato de butorfanol) , Fco x 10mL	Veterinario
183	CBU-SC-00358. Ceftiovét (Ceftiofur sódico) , Fco x 50mL	Veterinario
184	CBU-SC-00359. Cipermetrina (Cipermetrina) , Fco x 1L	Veterinario
185	CBU-SC-00362. Condroton (Condrotina + glucosamina) , Fco x 10mL	Veterinario
186	CBU-SC-00363. Glucometro (Accu Chek Active, Glucometro J&J, OKMTER MARCHI) (Glucometro y tirillas) , Unidad	Veterinario
187	CBU-SC-00367. Dexmedetomidina (Dexmedetomidina) , Fco x 10mL (caja x 5 amp)	Veterinario

188	CBU-SC-00368. Diazepam (Diazepam, solución Iny. 10mg/2mL) , 5 ampollas	Veterinario
189	CBU-SC-00370. Domsyn solución (Dimetil sulfóxido) , Fco x 120mL	Veterinario
190	CBU-SC-00371. Doxiciclina (Doxiciclina 100 mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
191	CBU-SC-00372. EDO 5 (CICATRIZANTE TOPICO CON SULFATO DE COBRE, SULFATO DE ZINC, ACIDO CARBOLICO Y GLICEROL FCO X 120 ML) , Fco x 120mL	Veterinario
192	CBU-SC-00373. EDO ATP (ATP más minerales) , Fco x 50mL	Veterinario
193	CBU-SC-00382. Flunixin meglumina 50mg/mL (Flunixin meglumina 50mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
194	CBU-SC-00387. Glicopan Pet (Aminoácidos con vitaminas y minerales) , Fco x 250mL	Veterinario
195	CBU-SC-00390. Guayacolato de Glicerilo (Guayacolato de Glicerilo) , Fco x 500mL	Veterinario
196	CBU-SC-00391. Imizol (Imidocarb 12g/100mL) , Fco x 10mL	Veterinario
197	CBU-SC-00392. Toxoide Tetánico (Vacuna antitetánica dosis) (Toxoide Tetánico (Vacuna antitetánica dosis Equilis)) , Ampolla unidosis	Veterinario
198	CBU-SC-00396. Perfume canino Canamor (Perfume canino Canamor) , Fco x litro	Veterinario
199	CBU-SC-00398. Itraconazol (Itraconazol 100mg) , Blister x 10 unidades	Veterinario
200	CBU-SC-00400. Ketamina + midazolam (Ketamid) (Ketamina + midazolam) , Fco x 50mL	Veterinario
201	CBU-SC-00402. Ketoconazol (Mikomax) (Ketoconazol tab. 200mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
202	CBU-SC-00403. Levamisol 15% (Levamisol 15%) , Fco x 100mL	Veterinario
203	CBU-SC-00413. Oxitetraciclina oral (Oxitetraciclina) , Caja x 100 tabletas	Veterinario
204	CBU-SC-00415. Peroxidex shampoo (Shampoo a base de peróxido) , Fco x 500mL	Veterinario
205	CBU-SC-00428. Sedolax gotas (Metoclopramida oral 5mg/mL) , Fco x 30mL	Veterinario
206	CBU-SC-00429. Sedolax Iny. (Metoclopramida iny. 5mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
207	CBU-SC-00460. Stresnil (Azaperona) , Fco x 100mL	Veterinario

208	CBU-SC-00461. Sucralfato (ej., aciflux) (Sucralfato) , Suspensión x 50mL	Veterinario
209	CBU-SC-00462. Sulfadiazina + trimetoprim (Sulfadiazina + trimetoprim) , Fco x 50mL	Veterinario
210	CBU-SC-00465. Tilosina 20% (Tilosina 20%) , Fco x 100mL	Veterinario
211	CBU-SC-00467. Tobramicina 0,3% (Tobramicina 0,3%) , Fco x 5mL	Veterinario
212	CBU-SC-00471. Triple Felina (Vacuna triple felina) , Unidad	Veterinario
213	CBU-SC-00472. Unicillín (Penicilina + estreptomina) , Fco x 50mL	Veterinario
214	CBU-SC-00473. Uniclav Iny 3,5% (Amoxicilina iny. 3,5%) , Fco x 50mL	Veterinario
215	CBU-SC-00474. Vacuna aftosa (Vacuna aftosa + tricomona) , Unidad	Veterinario
216	CBU-SC-00475. Unital OBSOLETO () ,	Veterinario
217	CBU-SC-00476. Vacuna contra leptospirosis LEPTOTEC x dosis (Vacuna para leptospira spp) , Unidad	Veterinario
218	CBU-SC-00477. Vacuna Decavalente VIRATEC 10 CV-4L (Vacuna decavalente para animales) , Unidad	Veterinario
219	CBU-SC-00478. Vacuna Hexadog (Vacuna hexavalente para caninos) , Unidad	Veterinario
220	CBU-SC-00479. Vacuna parvovirus puppy Viratec Primotec AT x Dosis con jga (Vacuna para perros - parvovirus-) , Unidad	Veterinario
221	CBU-SC-00480. Vacuna Pentavalente Puppy VIRATEC 5 (PUPPY)(PARV+MOQ+HEP+PARA) (con jga) (Vacuna pentavalente para cachorros) , Unidad	Veterinario
222	CBU-SC-00481. Vacuna Tos de las Perreras (dosis) (Vacuna para tos de las perreras) , Unidad	Veterinario
223	CBU-SC-00482. Venda de yeso (Venda de yeso rígida 8x5 YDS) , Unidad	Veterinario
224	CBU-SC-00483. Viratec Bh Rab (rabia) (Vacuna contra la rabia) , Unidad	Veterinario
225	CBU-SC-00486. Doxopramio Resupram (Doxapram clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
226	CBU-SC-00488. Yohimbina (Yohimbina) , Fco x 50mL	Veterinario
227	CBU-SC-00490. Sulfametoxazol 800mg + Trimetoprim 160mg (Sulfametoxazol 800mg + Trimetoprim 160mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario

228	CBU-SC-00491. Vitacortin Solución oral (Vitacortin Solución oral) , Fco x 15mL	Veterinario
229	CBU-SC-00493. Vermacap (fenbendazol) 25% (Fenbendazol 25%) , Jeringa x 5g	Veterinario
230	CBU-SC-00494. Loción podal (Loción podal 0,31G+2,78G+6,18G) , Fco x 500mL	Veterinario
231	CBU-SC-00495. Vigaerma SLN iny. (Vitamina A) (Vigaerma SLN iny. (Vitamina A)) , Fco x 10mL	Veterinario
232	CBU-SC-00496. Vigaerma SLN iny. (Vitamina A) (Vigaerma SLN iny. (Vitamina A)) , Fco x 50mL	Veterinario
233	CBU-SC-00497. Norfloxacin 30% oral (Norfloxacin 30% oral) , Fco x 10mL Gotero	Veterinario
234	CBU-SC-00498. MSP gatos 2 - 4kg SLN TOP (Praziquantel + Ivermectina) (MSP gatos 2 - 4kg SLN TOP (Praziquantel + Ivermectina)) , Pipeta x 1mL	Veterinario
235	CBU-SC-00499. Celaq secado 5% SLN oleosa fluida o Secalak susp. intramamaria (Espiramicina+Neomicina para secado x 5g) , Caja x 4 jeringas	Veterinario
236	CBU-SC-00500. Fluvipen LA (2000000UI+4000000UI+1250g) (Fluvipen LA (2000000UI+4000000UI+1250g)) , Fco x 10mL	Veterinario
237	CBU-SC-00501. Roldyvitasan (multivitaminas) (Roldyvitasan (multivitaminas)) , Fco x 20mL	Veterinario
238	CBU-SC-00502. Ampicilina 2g (Ampicilina 2g) , Fco x 2g	Veterinario
239	CBU-SC-00503. Fluvipen LA (1000000UI+2000000UI+650g) (Fluvipen LA (1000000UI+2000000UI+650g)) , Fco x 10mL	Veterinario
240	CBU-SC-00504. Hematofos B12 multivitaminado (Hematofos B12 multivitaminado) , Fco x 20mL	Veterinario
241	CBU-SC-00505. Atropina Iny 10mL (Atropina inyectable 1mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
242	CBU-SC-00506. Oxitetraciclina LA 5% (50mg/mL) (Oxitetraciclina LA 5% (50mg/mL)) , Fco x 250mL	Veterinario
243	CBU-SC-00507. Cefalexina (Cefalexina 500 mg oral) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
244	CBU-SC-00523. Bravecto Antipulgas Para Perro de 4.5 A 10 Kg (Fluralaner (micronizado). 1,83g) , Unidad	Veterinario
245	CBU-SC-00524. Bravecto Antipulgas Para Perro de 20 A 40 Kg (Fluralaner (micronizado). 7,33g) , Unidad	Veterinario
246	CBU-SC-00525. Bravecto Antipulgas Para Perro de 10 A 20 Kg (Fluralaner (micronizado). 3,67g) , Unidad	Veterinario

247	CBU-SC-00526. Bravecto Antipulgas Para Perro de 2 a 4,5 Kg (Fluralaner (micronizado). Bravecto Antipulgas Para Perro de 2 a 4,5 Kg) , Unidad	Veterinario
248	CBU-SC-00528. Imicar o Imifogan (Imidocarb 12g/100mL) , Fco x 100mL	Veterinario
249	CBU-SC-00529. Hemolitan Pet (Hemolitan Pet) , Fco gotas x 30mL	Veterinario
250	CBU-SC-00530. Liv.52 Solución oral (Liv.52 Solución oral) , Fco x 110mL	Veterinario
251	CBU-SC-00531. Collar isabelino grande XXL (30cm) (Collar isabelino grande XXL) , Unidad	Veterinario
252	CBU-SC-00532. Collar isabelino grande L (25cm) (Collar isabelino grande L 25cm) , Unidad	Veterinario
253	CBU-SC-00533. Ketamina clorhidrato 50mg/mL (Ketamina clorhidrato 50mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
254	CBU-SC-00534. Penicilina LA; ej., Nixipen 7'5 (Penicilina benzatínica + Pen. G sódica + Pen. G. procaínica) , Fco x 7,5 millones	Veterinario
255	CBU-SC-00535. Penicilina LA; ej., Nixipen 10' (Penicilina benzatínica + Pen. G sódica + Pen. G. procaínica) , Fco x 10 millones	Veterinario
256	CBU-SC-00536. Metrifonato (ej., neguvón, nucherol) (Metrifonato) , Sobre x 15g	Veterinario
257	CBU-SC-00537. Collar isabelino grande M (20cm) (Collar isabelino grande M.20cm) , Unidad	Veterinario
258	CBU-SC-00539. Polipropileno (prolene o premilene) 0/0 CDSS-24 X 75 CMS (POLIPROPILENO sutura 0/0 CDSS-24 X 75 CMS) , Caja x 12 unidades	Veterinario
259	CBU-SC-00540. Duplocilina (Penicilina procaínica + Pen. Benzatínica, 150.000UI + 150.000 UI/mL) , Fco x 100mL	Veterinario
260	CBU-SC-00541. Febendazol (Febendazol 10%) , Fco x 100mL	Veterinario
261	CBU-SC-00542. Penicilina G Benzatínica (Penicilina G Benzatínica 3.000.000) , Fco x 10mL	Veterinario
262	CBU-SC-00543. Espiramicina (Espiramicina 13.000.000) , Fco x 28mL	Veterinario
263	CBU-SC-00544. Penicilina G Procaínica + Estreptomina + Flumetasona (Penicilina G Procaínica 200.000UI + Estreptomina 250mg + Flumetasona 0,0625mg) , Fco x 20mL	Veterinario
264	CBU-SC-00545. Xilacina clorhidrato 20mg/mL (Xilacina clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
265	CBU-SC-00547. Cefadroxil (Cefadroxil 200mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario

266	CBU-SC-00550. Collar isabelino grande XM (19,2cm) (Collar isabelino grande XM (19,2cm)) , Unidad	Veterinario
267	CBU-SC-00551. Collar isabelino gato 1 (Collar isabelino gato 12,5cm) , Unidad	Veterinario
268	CBU-SC-00555. Neutroderm, Veticure, Vetsure (Ácido hipocloroso 0,046g/100mL) , Fco x 500mL	Veterinario
269	CBU-SC-00559. Brimax, Irgasán (Shampoo con Irgasán 0.5%) , Fco x 2000mL	Veterinario
270	CBU-SC-00561. Casquil o Casquitos (Alquitrán de hulla, Formol) , Fco X 250 gramos	Veterinario
271	CBU-SC-00566. Amikacina 500mg (Amikacina 500mg) , Caja x 10 tabletas	Veterinario
272	CBU-SC-00567. Finadyne transdermico (Flunixin meglumina) , Frasco 250mL	Veterinario
273	CBU-SC-00570. Cobactan (Cefquinoma 8g) , Caja x 3 jgs	Veterinario
274	CBU-SC-00571. Prokura (probiotico) (Lactobacillus, bacilus, aceite mineral) , Jeringa por 30mL	Veterinario
275	CBU-SC-00576. Electrozoo C (Dextrosa USP,Cloruro de Sodio USP,Vitamina A ,Vitamina C,Tiamina clorhidrato,Cianocobalamina) , caja X 10 sobres	Veterinario
276	CBU-SC-00577. Electrozoo A (Dextrosa USP,Cloruro de Sodio USP,Citrato de sodio USP,Cloruro de potasio USP) , caja X 10 sobres	Veterinario
277	CBU-SC-00578. Cerenia inyectable (Maropitant monohidrato 60mg) , frasco 20mL	Veterinario
278	CBU-SC-00579: Hemolitan pet (Suplemento especial iny con Vitamina B1 1500 mg,Vitamina B2 1500 mg,Vitamina B6 1200 mg,Vitamina B12 1500mg,Vitamina K3 250mg,Ácido Fólico 5000 mg,Ácido nicotínico 1200 mg,Zinc 5000mg,Glucosa 0,200 g,Cobre 500 mg,Hierro quelatado 4500mg.) , Frasco x 1ltr	Veterinario
279	CBU-SC-00580. Glicopan pet (Suplemento a base de Vitaminas, oligoelementos,glucosa,complejo B) , Frasco X 125mL	Veterinario
280	CBU-SC-00581. Enzy-pro (Enzimas digestivas, probioticos) , Frasco X 60 tabletas	Veterinario
281	CBU-SC-00582. Ciclosporina (Ciclosporina 1%) , tubo de 3.5gramos	Veterinario
282	CBU-SC-00583. Multibio suspensión inyectable (Ampicilina base,Sulfato de Colistina,Acetato de Dexametasona,) , frasco X 100mL	Veterinario
283	CBU-SC-00584. Neguvon o Nucherol (Metrifonato) , Bolsa 1kg	Veterinario

284	CBU-SC-00585. Epitelizante ocular ungüento oftálmico (Caseína hidrolizada, Vitamina A palmitato, Vitamina E acetato.), Tubo x 3.5g	Veterinario
285	CBU-SC-00586. Fluoresceína sódica oftálmica (Fluoresceína sódica oftálmica), 50 tirillas	Veterinario
286	CBU-SC-00587. Hepavex (D, L-metionina, Colina, L-carnitina, Sorbitol), frasco 100mL	Veterinario
287	CBU-SC-00588. Promocalier (Multivitamínico y aminoácidos como bioestimulante soluble), Frasco 1000mL	Veterinario
288	CBU-SC-00589. Oftaproc colirio (Neomicina base (como sulfato) y 650 000 U.I. de Polimixina B base (como sulfato).), Gotero 10mL	Veterinario
289	CBU-SC-00590. Oclacitinib maleato 5.4mg (Apoquel) (Oclacitinib maleato 5.4mg), Caja x 20tabletas	Veterinario
290	CBU-SC-00591. UT balance/ Bio pets (Nutracéutico), Frasco 60tabletas	Veterinario
291	CBU-SC-00592. Stomizol 20 (Metronidazol 250mg + Espiramicina 1.500.000UI), Caja x 10 tabletas	Veterinario
292	CBU-SC-00595. Imaverol (Enilconazol 100mg), Fco x 100mL	Veterinario
293	CBU-SC-00609. Leucogen (Vacuna de virus recombinante Leucemia viral felina), Fco unidosis x1mL	Veterinario
294	CBU-SC-00610. Fenacof oftálmico (Diclofenaco sódico 0,1%), Fco x 5mL	Veterinario
295	CBU-SC-00611. Suero antimicrúrico (polivalente) (Anticoral polivalente), Fco x 10mL	Veterinario
296	CBU-SC-00612. Suero antiofidico (polivalente) (Antiofidico (Ig)), Fco x 10mL	Veterinario
297	CBU-SC-00613. Bromhexina clorhidrato 0.3% (Bisolvon) (Bromhexina 3mg/mL), Fco x 50mL	Veterinario
298	CBU-SC-00614. Biopodal / equiforma (Azufre, Zinc, Biotina, Metionina), Tarro por 3kg	Veterinario
299	CBU-SC-00615. Dipirona (Dipirona 500mg) (ej., Colivet) (Dipirona 500mg/mL), Fco x 50mL	Veterinario
300	CBU-SC-00616. Ivermectina 5mg oral (Zinpar) (5mg), Caja x 60 tabletas	Veterinario
301	CBU-SC-00617. Betametasona (4mg/mL), Fco x 2mL	Veterinario
302	CBU-SC-00618. Brioperformance (Sacaromyces, vitaminas del complejo, minerales y aminoácidos.), Tarro por 2 kg	Veterinario
303	CBU-SC-00619. Domperidona (Domperidona 10mg), Caja x 20 tabletas	Veterinario

304	CBU-SC-00620. Albendazol 25% con cobalto (Albendazol 25% con cobalto) , Fco x 100mL	Veterinario
305	CBU-SC-00621. Panacob (Fendendazol) , Fco x 1L	Veterinario
306	CBU-SC-00622. Oclanitinib 16mg (ej., Apoquel 16) (Oclanitinib 16mg) , Caja x 20 tabletas	Veterinario
307	CBU-SC-00624. Canatox (Cloruro de colíca, extracto hepático) , Frasco x 60mL	Veterinario
308	CBU-SC-00625. Cefalexina (500mg) , Caja por 10 tabletas	Veterinario
309	CBU-SC-00626. EDTA solución (Frasco) , Frasco por 200mL	Veterinario
310	CBU-SC-00628. Tiamina 300mg (600mg) , Blister 10	Veterinario
311	CBU-SC-00634. Gestar (acetato de buserelina: Hormona liberadora de gonadotropinas fsh y.lh) , Fco 10mL	Veterinario
312	CBU-SC-00640. Descallador gurbio recto (Descallador gurbio recto) , Unidad	Veterinario
313	CBU-SC-00643. Kit herreria ((Estuche de herreria)) , Unidad	Veterinario
314	CBU-SC-00656. Acido hialurónico + solución salina (Hyaneb) (Acido hialurónico 0,1% + solución salina 7%) , Ampolla	Veterinario
315	CBU-SC-00658. Propilenglicol fco x 500mL (Propilenglicol) , Fco x 500mL	Veterinario
316	CBU-SC-00659. Celecoxib 10 (celecoxib suspensión 10 mg) , Unidad	Veterinario
317	CBU-SC-00660. Celecoxib 200 (celecoxib cap 200 mg) , caja x 10 cap	Veterinario
318	CBU-SC-00661. Gabapentina 400 (Gabapentina 400 mg) , caja x 30 cap	Veterinario
319	CBU-SC-00662. Gabapentina 300 (Gabapentina 300 mg) , caja x 30 cap	Veterinario
320	CBU-SC-00663. Test de fluoresceina (oftalmico) ,	Veterinario
321	CBU-SC-00664. Diclofenaco sodico oftalmico (Obsoleto) ,	Veterinario
322	CBU-SC-00665. Maiz vermifugo (Tabletas) , Tarro x 100 tabletas	Veterinario
323	CBU-SC-00666. Ketoprofeno 15% sol.inyectable (ej., Profen 15%) (Ketoprofeno 15% sol.inyectable) , Fco x 100 mL	Veterinario

324	CBU-SC-00667. Isoflurano (Isoflurano 100%) , Fco x 250mL	Veterinario
325	CBU-SC-00668. Fungoff (Antifúngico de uso externo) , Fco x 4L	Veterinario
326	CBU-SC-00669. Fitoveté crema (Extracto acuoso de Triticum vulgare 15%) , Tubo x 60g	Veterinario
327	CBU-SC-00670. Alcohól antiséptico (etílico 70%) (Alcohol antiséptico) , Fco x 1L	Veterinario
328	CBU-SC-00671. Gluconato de calcio 20% (Gluconato de calcio 200mg/mL) , Fco x 500mL	Veterinario
329	CBU-SC-00672. Eterol Rociador (Fenol 1 g Violeta de genciana 0,4 g Excipiente alcohólico c.s.p. 100 ml) , Fco x 500mL	Veterinario
330	CBU-SC-00673. Multivitamínico avícola CJ 20 () , Sobre x 50g	Veterinario
331	CBU-SC-00674. Radek granulado CJ (Fenbendazol granulado 2,2g) , Sobre x 10g	Veterinario
332	CBU-SC-00675. Seismin 211 (CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO, DEXTROSA IV) , Fco x 500mL	Veterinario
333	CBU-SC-00676. Sulfantipestina (Sulfadimidina sódica) , Fco x 500mL	Veterinario
334	CBU-SC-00677. Aminelec-B (Multivitamínico y mineral IV) , Fco x 500mL	Veterinario
335	CBU-SC-00678. Farmavectin (Ivermectina 31,5mg/mL) , Fco x 500mL	Veterinario
336	CBU-SC-00679. Meloxicam 0,5% (ej., Meloxicam 0,5%) (Meloxicam 5mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
337	CBU-SC-00680. Petroc Shampoo (Shampoo para mascotas a base de: Ajidew NL 50, Cloruro de Sodio, Cocoamida, Dehyquart, Euperland, fragancia, Metilparabeno sodico, Propilparabeno sodico, shampoo, Texapon 40) , Fco x 2L	Veterinario
338	CBU-SC-00681. Dexametasona (Dexametasona INY) , Fco x 10mL	Veterinario
339	CBU-SC-00682. Doxiciclina 100 mg (ej., Doxican 100) (Doxiciclina 100 mg) , Caja x 100 tabletas	Veterinario
340	CBU-SC-00683. Kualcovit B jarabe (Multivitamínico con calcio y biotina) , Fco x 120mL	Veterinario
341	CBU-SC-00684. Oftaproc M colirio (Moxifloxacina, condroitin sulfato,, polimixina B sulfato) , Gotero 10mL	Veterinario
342	CBU-SC-00685. Flunixillin (Flunixin meglumina) , Fco x 100mL	Veterinario

343	CBU-SC-00686. Calrical AGV (Calcio, magnesio, fósforo y dextrosa) , Fco x 250mL	Veterinario
344	CBU-SC-00687. TopicOX aerosol (Oxitetraciclina en aerosol) , Lata x 140g	Veterinario
345	CBU-SC-00688. Boatraz (Amitraz) , Fco x 470mL	Veterinario
346	CBU-SC-00689. Fenbendazol 10% (ej., Ufenelle) (Fenbendazol 10%) , Fco x 1800mL	Veterinario
347	CBU-SC-00690. Biosafe-GT (Glutaraldehido y amonios cuaternarios) , Fco x 1L	Veterinario
348	CBU-SC-00691. Pulfen Ndos (Fipronil 100mg/mL) , Jeringa x 1mL	Veterinario
349	CBU-SC-00692. Verdemint (Crema con bacitracina, neomicina y óxido de zinc) , Fco x 50g	Veterinario
350	CBU-SC-00693. Unguento No. 100 (Crema con alcanfor, trementina y salicilato de metilo) , Fco x 50g	Veterinario
351	CBU-SC-00694. Espiramicina iny (Espiramicina 600.000/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
352	CBU-SC-00695. Piojiderma pasta (Jabón con permetrina 1g/100g) , Pasta x 100g	Veterinario
353	CBU-SC-00696. Dextromin RB12 (Coloide para fluidoterapia) , Fco x 500mL	Veterinario
354	CBU-SC-00697. Toncavit B12 (Complejo B para inyectar) , Fco x 100mL	Veterinario
355	CBU-SC-00698. Neobacteriol (Compuesto iny. a base de yodo metálico y yoduro de potasio) , Fco x 100mL	Veterinario
356	CBU-SC-00699. Oxitetraciclina iny (Oxitetraciclina clorhidrato iny) , Fco x 50mL	Veterinario
357	CBU-SC-00700. Oxitetraciclina LA 20% (ej., Oxi-ERMA 200LA o PROxy 200 LA) (Oxitetraciclina 200mg/mL) , Fco x 500mL	Veterinario
358	CBU-SC-00701. Distrosel (Ivermectina 600mg/100g) , Jeringa x 20g	Veterinario
359	CBU-SC-00702. Tiamina iny. (Clorhidrato de tiamina iny 150mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario
360	CBU-SC-00703. Ketoprofeno 10% sol.inyectable (Floxyvet) (Ketoprofeno 100mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
361	CBU-SC-00704. Alapiel o Dermicon (Clotrimazol, neomicina y betametasona) , Tubo x 15g	Veterinario
362	CBU-SC-00705. Negasunt (Propoxur, caumafos y sulfanilamida) , Lata x 300mL	Veterinario

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1.

Fecha: febrero de 2018

Página 25 de 51

363	CBU-SC-00706. Pulfen Ndos (Fipronil 100mg/mL), Jeringa x 3,2mL	Veterinario
364	CBU-SC-00712. Carpromax o Unidol 100 (Carprofeno 100 mg tabletas), Caja x 30 tabletas	Veterinario
365	CBU-SC-00723. Catéter para cerdos en espiral (Catéter para cerdos en espiral), Unidad	Veterinario
366	CBU-SC-00744. Gluconato de calcio 10% (Gluconato de calcio 10%, Fco x 10mL), Caja x 40	Veterinario
367	CBU-SC-00755. Cal-D Mix comprimidos (Comprimidos de Calcio, Fósforo, Zinc, Selenio, Vitamina E, Vitamina A, Vitamina B12 y Vitamina D3), Tarro x 120 tab	Veterinario
368	CBU-SC-00758. EDO Tylosina (Tilosina), Fco x 250mL	Veterinario
369	CBU-SC-00759. Calimast Lactación (Antimastítico a base de Clóxacilina, Ampicilina y betametasona sódica), Jeringa x 10mL	Veterinario
370	CBU-SC-00760. Cloprostenol (Cloprostenol 0,0075g en 100mL), Fco x 2mL	Veterinario
371	CBU-SC-00761. Complefosel (Solución de fósforo, selenio, complejo B, magnesio y potasio), Fco x 100mL	Veterinario
372	CBU-SC-00762. Stomizol 10 (Stomizol 10), Caja x 10 tabletas	Veterinario
373	CBU-SC-00764. Rompun 2% (Xilazina clorhidrato 20mg/mL), Fco x 25mL	Veterinario
374	CBU-SC-00765. Asuntol (Jabón en barra x 100g), Barra x 100g	Veterinario
375	CBU-SC-00766. Glitter Baño seco en espuma (Baño seco), Fco x 150mL	Veterinario
376	CBU-SC-00767. Champú Canis y Felis (Shampoo con Clorhexidina), 1 Gal	Veterinario
377	CBU-SC-00768. Etomidato (Etomidato 20mg/10mL), Ampolla	Veterinario
378	CBU-SC-00769. Kit de embalaje (Kit de embalaje 5L), Unidad	Veterinario
379	CBU-SC-00770. Quinocalf (Enrofloxacin 10% oral), Fco x 1L	Veterinario
380	CBU-SC-00772. Uniclav 250 mg (Amoxicilina + Clavulanato de potasio), Caja x 50 tabletas	Veterinario
381	CBU-SC-00773. Acetilcisteína (jarabe oral 2%) (Acetilcisteína), Fco x 60mL	Veterinario
382	CBU-SC-00774. Agua estéril (Agua esteril ampolla multidosis), Ampolla x 50mL	Veterinario

383	CBU-SC-00775. Vetriderm (Jabón fungicida y bactericida) , Barra x 100g	Veterinario
384	CBU-SC-00776. Ixer, Baxidin (Clorhexidina 8mg/mL, solución aséptica) , Galón	Veterinario
385	CBU-SC-00778. Polietilenglicol Peg 3350 (Polietilenglicol Peg 3350) , Fco	Veterinario
386	CBU-SC-00779. Fenbendazol 15% (ej., Cerovem) (Fenbendazol 15%) , Fco x 500mL	Veterinario
387	CBU-SC-00780. Nistatina (Nistatina suspensión oral) , Fco x 60mL	Veterinario
388	CBU-SC-00781. Ceftiofur (Ceftiovet o Tiofur) (Ceftiofur sódico) , Fco x 100mL	Veterinario
389	CBU-SC-00784. Epiotic Spherulites (Limpiador auricular (ácido salicílico y ácido láctico)) , Fco 100mL	Veterinario
390	CBU-SC-00785. Posatex suspensión (Orbifloxacin y mometasona) , Fco x 8,8mL	Veterinario
391	CBU-SC-00787. Petys o Basic Din (Paños húmedos para mascotas) , Bolsa x 100 unidades	Veterinario
392	CBU-SC-00788. Keppra (Levetiracetam x 500mg) , Caja x 30 tabletas	Veterinario
393	CBU-SC-00789. Fenobarbital 50mg oral (Fenobarbital x 50mg) , Caja x 30 tabletas	Veterinario
394	CBU-SC-00790. Fenobarbital sódico 40mg iny (Fenobarbital x 40mg) , Caja x 10 ampollas	Veterinario
395	CBU-SC-00791. Recombitek C6/CB (Quintuple mas corona) , Fco x 1mL	Veterinario
396	CBU-SC-00792. Uniclav Iny 3,5% (Amoxicilina iny. 3,5%) , Fco x 100mL	Veterinario
397	CBU-SC-00793. Fenbendazol 25% (ej., Fenbenzol, Fenbenda-zoo 25) (Fenbendazol 25%) , Fco x 2L	Veterinario
398	CBU-SC-00794. Nexabest (Diclorvos 10%) , Fco x 220g	Veterinario
399	CBU-SC-00795. Inflacor, Cortidoné (Betametasona sodio fosfato) , Fco x 20mL	Veterinario
400	CBU-SC-00797. Dogg & Cat (Pamoato de pirantel + praziquantel) , Fco x 250mL	Veterinario
401	CBU-SC-00798. Vicarpen (penicilina + estreptomina) , Sobre x 6 millones	Veterinario
402	CBU-SC-00800. Hematofos B12 multivitaminado (Hematofos B12 multivitaminado) , Fco x 250mL	Veterinario

403	CBU-SC-00801. Levamisol 15% (Levamisol 15%) , Fco x 250mL	Veterinario
404	CBU-SC-00802. Ketamina clorhidrato 50mg/mL (Ketamina clorhidrato 50mg/mL) , Fco x 50mL	Veterinario
405	CBU-SC-00803. NeolBP antiulcerozo (Ranitidina 4mg/mL) , Fco x 60mL	Veterinario
406	CBU-SC-00804. Despar (Albendazol) , Fco x 500mL	Veterinario
407	CBU-SC-00805. Canigen MHA (Vacuna quintuple canina) , Unidad	Veterinario
408	CBU-SC-00806. Suero anticoral liofilizado (Suero anticoral liofilizado) , Unidad	Veterinario
409	CBU-SC-00808. Xilacina clorhidrato 20mg/mL (Xilacina clorhidrato 20mg/mL) , Fco x 25mL	Veterinario
410	CBU-SC-00809. Tubo para colecta con EDTA (tapa lila) 4mL (Tubo para colecta con EDTA (tapa lila) 4mL) , Caja x 100 unidades	Veterinario
411	CBU-SC-00810. Aluspray aerosol (Aluspray aerosol) , Fco x 210mL	Veterinario
412	CBU-SC-00811. Nexabest (Diclorvos 10%) , Fco x 400g	Veterinario
413	CBU-SC-00812. Sanix AH (Ácido hipocloroso) , Fco x 5L	Veterinario
414	CBU-SC-00813. Ciprovanca Calox (Ciprofloxacina veterinaria x 250mg) , Caja x 10 tab	Veterinario
415	CBU-SC-00814. Edo Diurex (Furosemida 50mg) , Fco x 20mL	Veterinario
416	CBU-SC-00815. Profen (Ketoprofeno 15% sol.inyectable) , Fco x 50mL	Veterinario
417	CBU-SC-00816. Febendazol (Febendazol 25%) , Fco x 500mL	Veterinario
418	CBU-SC-00817. SINGAP (Amitraz 3%) , Fco x 20mL	Veterinario
419	CBU-SC-00818. Sinspot Limpiador de Manchas (Limpiador de manchas de lagrimas) , Fco x 30g	Veterinario
420	CBU-SC-00819. Flunixina (Flunixin meglumina 50mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
421	CBU-SC-00820. Imicar o Imifogan (Imidocarb 12g/100mL) , Fco x 50mL	Veterinario
422	CBU-SC-00821. Ranidin-V (Ranitidina 25mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario

423	CBU-SC-00822. Comformix hoof pad soft zno 200 (Pegante para cascos) , Fco x 200cc	Veterinario
424	CBU-SC-00823. Comformix hoof repair black 200 (Pegante para cascos) , Fco x 200cc	Veterinario
425	CBU-SC-00824. Ácido hipocloroso 0,046g/100mL (ej., Neutroderm, Veticure, Vetisure) (Ácido hipocloroso 0,046g/100mL) , Fco x 1000mL	Veterinario
426	CBU-SC-00831. Trexonil (Clorhidrato de naltrexona) , Unidad	Veterinario
427	CBU-SC-00832. Medised (Medetomidina) , Unidad	Veterinario
428	CBU-SC-00833. Insufladora (INSUFLADORA 1.5KG LHAURA) , Unidad	Veterinario
429	CBU-SC-00834. Fumigadora (Fumigadora de espalda 20L) , Unidad	Veterinario
430	CBU-SC-00836. Amoxisol LA (Amoxicilina iny. 3,5%) , Fco x 50mL	Veterinario
431	CBU-SC-00837. Diclofenaco sodico oftalmico (Diclofenaco iny) , Fco x 50mL	Veterinario
432	CBU-SC-00838. Cutamycon VF (Crema a base de Clotrimazol, neomicina y dexametasona) , Tubo x 35g	Veterinario
433	CBU-SC-00839. Quinocalf (Enrofloxacin 10% oral) , Fco x 50mL	Veterinario
434	CBU-SC-00840. Ácido hipocloroso 0,046g/100mL (ej., Neutroderm, Veticure, Vetisure, Ciclorac) (Ácido hipocloroso 0,046g/100mL) , Fco x 120mL	Veterinario
435	CBU-SC-00841. Alapiel o Dermicon (Clotrimazol, neomicina y betametasona) , Tubo x 35g	Veterinario
436	CBU-SC-00842. Fenbendazol 10% (ej., Febenzol, Ufenelle) (Fenbendazol 10%) , Fco x 1000mL	Veterinario
437	CBU-SC-00846. Cal sodada para canister x 5L (Ca sodada para canister x 5L) , Unidad	Veterinario
438	CBU-SC-00847. Circuito reps Mapleson - Jackson.res (UK) (Circuito reps Mapleson - Jackson res (UK)) , Unidad	Veterinario
439	CBU-SC-00849. Secnidazol 500mg (Secnidazol 500mg) , Fco x 15mL	Veterinario
440	CBU-SC-00850. Ketamina (Ciruphar) (Ketamina clorhidrato 100mg/mL) , Fco x 20mL	Veterinario
441	CBU-SC-00851. Aseptidina (jabón clorhexidina) (Jabón clorhexidina) , Fco x 1000mL	Veterinario
442	CBU-SC-00852. Rabican Susp. Iny (Rabican Susp. Iny VECOL) , Fco x 10mL	Veterinario

443	CBU-SC-00853. Procyon HIPCH+FELV (Procyon HIPCH+FELV) , Ampolla unidosis	Veterinario
444	CBU-SC-00854. Nobivac Rabia MSD (Nobivac Rabia MSD) , Ampolla unidosis	Veterinario
445	CBU-SC-00855. Rabisin Merial (Vacuna de Rabia) , Ampolla unidosis	Veterinario
446	CBU-SC-00857. Naloxona (Naloxona clorhidrato 0,4 mg/1 mL iny.) , Caja x 10 ampollas	Veterinario
447	CBU-SC-00858. Flumazenil (ej., Lanexat, Flumazenil, Fluoxem) (Flumazenil 1mg/10mL o 0,5mg/5mL iny. x 5mL) , Caja x 10 ampollas	Veterinario
448	CBU-SC-00859. Tubo capilar para microhematocrito sin heparina (Tubo capilar para microhematocrito sin heparina) , Tubo x 100 unidades	Veterinario
449	CBU-SC-00860. Apósito transparente respirable 10x12 (Apósito transparente) , Unidad	Veterinario
450	CBU-SC-00861. Intermesh (Malla quirúrgica de polipropileno monofilamento 30 x 30cm) , Unidad	Veterinario
451	CBU-SC-00862. Probiótico para domésticos (ej., Probiocanis) (L. acidophilus, B. animalis, E. Faecium) , Jeringa x 14g	Veterinario
452	CBU-SC-00863. Aquacell extra 15*15 cm (Aquacell extra 15*15 cm) , Caja x 5 unidades	Veterinario
453	CBU-SC-00864. Depomicina (Depomicina 20/20) , Unidad	Veterinario
454	CBU-SC-00865. Bravecto Antipulgas Para Perro de 40 A 56 Kg (Fluralaner (micronizado).) , Unidad	Veterinario
455	CBU-SC-00866. Bravecto Antipulgas Para Perro de 1,2 a 2,8 Kg (Fluralaner (micronizado)) , Unidad	Veterinario
456	CBU-SC-00867. Bravecto gatos 2,8kg (Fluralaner (micronizado) 6,2) , Unidad	Veterinario
457	CBU-SC-00868. Nicilan 400/100 (Penicilinas) , Tabletas	Veterinario
458	CBU-SC-00869. Syndem OVER (Furosemida y dexametasona) , Fco x 25mL	Veterinario
459	CBU-SC-00870. Triamcinolona OVER (Triamcinolona 6mg) , Fco x 20mL	Veterinario
460	CBU-SC-00871. Triseptil suspensión (Medicamento oral a base de trimetoprim 10 mg, Sulfametazina sodica 50 mg, Caolin 130 mg, Pectina 9 mg) , Fco x 180mL	Veterinario
461	CBU-SC-00872. Sedolax Iny. (Metoclopramida iny. 5mg/mL) , Fco x 100mL	Veterinario

462	CBU-SC-00873. Aminolyte (Solución parenteral de vitaminas, electrolitos, aminoácidos y dextrosa inyectable) , Fco x 500mL	Veterinario
463	CBU-SC-00874. Complemil (Vitámico inyectable con vitamina B12, B1 y B6) , Fco x 1L	Veterinario
464	CBU-SC-00875. Cannex (Febantel, pirantel y praziquantel) , Fco x 200mL	Veterinario
465	CBU-SC-00876. Tramadol iny (Tramadol 50mg/mL) , Amp x 1mL	Veterinario
466	CBU-SC-00877. Galgocal 600 (Albendazol 600mg + Praziquantel 30mg oral) , Caja x 2 tabletas	Veterinario
467	CBU-SC-00878. Biosafe-GT (Glutaraldehido y amonios cuaternarios) , Bidón x 18L	Veterinario
468	CBU-SC-00879. Metronidazol suspensión (Metronidazol 250mg/ml) , Fco x 50mL	Veterinario
469	CBU-SC-00880. Fitovete crema (Extracto acuoso de Triticum vulgare 15%) , Tubo x 15g	Veterinario
470	CBU-SC-00881. Fenbendazol 10% (ej., Fenlak) (Fenbendazol 10%) , Fco x 120mL	Veterinario
471	CBU-SC-00882. Cutamycon loción (Crema a base de Clotrimazol, neomicina y dexametasona) , Fco x 100mL	Veterinario
472	CBU-SC-00883. Bromhexina clorhidrato 0.3% (Bisolvon) (Bromhexina 3mg/mL) , Fco x 100mL	Veterinario
473	CBU-SC-00887. Midazolam inyectable (Midazolam 5mg/mL) , Ampolla	Veterinario
474	CBU-SC-00888. Sedolax gotas (Metoclopramida oral 5mg/mL) , Fco x 10mL	Veterinario
475	CBU-SC-00890. Voriconazol (Comprimidos x 50mg) , Caja x 20 Tab.	Veterinario
476	Diciclin 100 (CJA 10 TBS)	Veterinario
477	Ceftiovet (FCO 4 GR)	Veterinario
478	Septioderm (120 ML)	Veterinario
479	Delmox-100 (10 TBS)	Veterinario
480	Baño seco canamor. desodo. perros (100 GR)	Veterinario
481	Champu peroxy proc (250 ML)	Veterinario

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 31 de 51

482	Champu ketoclean (500 ML)	Veterinario
483	Croniben (20 ML)	Veterinario
484	Xilasyn (20 ML)	Veterinario
485	Zeel COMP VET (CJA 5 AMP)	Veterinario
486	Albendavem 25% Cobalto (100 ML)	Veterinario
487	Vitamina A + E VICAR (500 ML)	Veterinario
488	Probiocat sobre (2,5 GR)	Veterinario
489	Fitovete crema (32 GR)	Veterinario
490	Hemolitan pet (60 ML)	Veterinario
491	Gorbazoo blister (10 TABS)	Veterinario
492	Callmotil (10 GR)	Veterinario
493	Nobivac KC (Tos de las perreras)	Veterinario
494	Nobivac DHPPI + Nobivac RL	Veterinario
495	Vibix C6R * 1 DS (Sextuple)	Veterinario
496	Nicilan 200/50 MG (6 COMP)	Veterinario
497	Tyloser S.I (10 ML)	Veterinario
498	Champu peroxy proc (250 ML)	Veterinario
499	Doxidan 100 MG (20 TABS)	Veterinario
500	Bio pets renal (30 COMP)	Veterinario
501	Ecegon ECG (Gonadotropina equina) Biogenesis 5000 UI (25 ML)	Veterinario

502	Tecnitrim INY (50 ML)	Veterinario
503	Splend meloxicam S.O (10 ML)	Veterinario
504	Cefalong 500 MG (8 TABS)	Veterinario
505	Nlicilan 200/50 MG (6 COMP)	Veterinario
506	Maiz vermifugo blister (10 TABS)	Veterinario

El proveedor podrá presentar una lista con productos o marcas comerciales alternativas, siempre y cuando contenga el mismo principio activo y vía de administración descritas en la tabla anterior.

Entendiendo que las necesidades diagnósticas y terapéuticas son diversas y no todas pueden anticiparse, para otros elementos que puedan no estar incluidos previamente, mediante acta entre las partes se acordará tipo de producto, de acuerdo con las necesidades de manejo de los animales manejados por el Bioparque.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a entregar o realizar en el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. los elementos o el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto estimado, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2023.

13. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para la presente invitación es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** incluido IVA, valor conforme al promedio de cotizaciones recibidas en el estudio de mercado realizado, incluido el IVA y demás impuestos, incluidos IPOCONSUMO, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, suma que fue incluida en el presupuesto de la sociedad.

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	539 del 28 de junio de 2023
CENTRO DE COSTO	1102 Operación
RUBRO	2.4.5.01.03 Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo
FONDO	101: FONDOS COMUNES
VALOR DEL CDP (números)	\$70.000.0000
VALOR DEL GDP (letras)	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)

14. FORMA DE PAGO: La sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA S.A.S, cancelará el valor del contrato resultado de la presente convocatoria de la siguiente forma: mediante actas parciales vencidas de acuerdo al suministro de medicamentos debidamente entregados, y la ultima de finalización de acuerdo a la necesidad de medicamentos, previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA.

En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (No mayor a 30 días de expedición)

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio,

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio

anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.8. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.10. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).

15.1.12. Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.13. Anexar debidamente diligenciado el formato de Registro de Proveedores implementado por la Sociedad (Ver Anexo 6).

15.1.14. Certificación Bancaria

15.1.15 Compromiso anticorrupción (Anexo 4)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS. El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre de 2022 los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones. Lo anterior se debe presentar bajo las Normas Financieras Internacionales NIIF.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Se aplicará la TRM con la fecha de corte del estado financiero presentado por el Oferente.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

15.2.1 INDICADORES FINANCIEROS: Razón corriente, prueba acida, índice de endeudamiento debidamente calificado por contador o revisor fiscal si lo tiene.

15.2.2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS:

15.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General: Acreditar por lo menos dos (02) años de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica: Acreditar experiencia específica en la prestación de servicios o de suministro de conformidad con el objeto a contratar en tres contratos certificados con entidades públicas o privadas celebrados y ejecutados en los últimos dos (02) años, que sumen como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial en los últimos dos años. Esta experiencia será acreditada mediante la certificación del contratante.

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 37 de 51

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se ejecutaron labores de operación o administración y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tenida en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS: La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente; la propuesta económica debe ser presentada de acuerdo al anexo 2.

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizara por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3515488

- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
- Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el porcentaje establecido.
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 39 de 51

- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DE LOS RIESGOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL CONTRATO

Los interesados en presentar ofertas para la presente convocatoria, deberán analizar todos los riesgos que sean inherentes a la ejecución del objeto contractual, por cuanto los mismos estarán a cargo de quien resultare seleccionado, en el evento que ocurra alguna siniestralidad relacionada, a excepción de los que se ocasionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.

Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato. **Calidad de los elementos solicitados:** Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	APLICA/ NO APLICA
--------	-------------	----------	-------------------------



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 40 de 51

Póliza de Cumplimiento	de 10% del valor del contrato	Igual al termino del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza de seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto de la presente invitación	Igual al plazo fijado para la aceptación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía o póliza requerida en la presente invitación para la ejecución del contrato	Aplica
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años más	No Aplica
Póliza de calidad del servicio o bienes suministrados	20% del valor total del contrato	Igual al término del contrato y cuatro (04) meses mas	Aplica
Póliza del buen manejo del anticipo	100% del valor del anticipo	El tiempo de ejecución del contrato adicionado en los términos requeridos para cumplir la obligación del contrato	No Aplica
Póliza de estabilidad de obra y Correcto funcionamiento de equipos y bienes adquiridos	30% del valor del Contrato	Tres (03) años contados a partir de la aceptación final de las obras y un (1) año para el correcto funcionamiento de los equipos y bienes adquiridos	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual al plazo del contrato	No Aplica

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla; a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax.

EL PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a diciembre de 2022) y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Liquidez = igual o mayor a 1.0

Prueba Acida = Igual o mayor a 0.5

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 80%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde

se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica y para ello se calificará con el mayor puntaje la o las propuestas con el menor valor, por lo tanto, a la propuesta con menor valor se le asignaran 100 puntos y a las siguientes se le restará dos (02) puntos, también se evaluará en razón a lo siguiente: La lista de productos que esté más completa, es decir, que contenga el 100% de los elementos solicitados.

CRITERIO	PUNTAJE
Económico	100 de 100

21. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá preferir la elección de la siguiente manera:

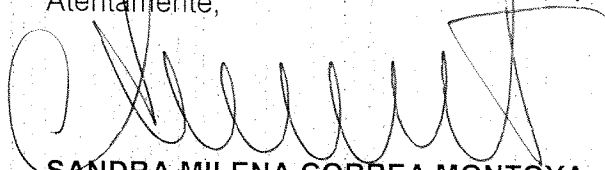
1. Al Oferente que tenga mayor experiencia específica
2. El proponente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación.
3. El proponente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación.
4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.
6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente oferta.

22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO: Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio 1.5% pro-cultura, 2% adulto mayor y el 2% pro-hospital. b) Contribución Especial por contrato de obra al municipio del 5%. c) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se

encuentren previstas para este tipo de actividad. d) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. e) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO: Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente



Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ
Director Jurídico



Proyecto: JULIAN MARIN CORREA
Abogado Contratista



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 44 de 51

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la solicitud pública de ofertas 014 de 2023, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de _____ meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA

KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Teléfono: 3515488



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 45 de 51

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos ____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 47 de 51

ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 48 de 51

ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 49 de 51

ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación IPUB-014-2023

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS número IPUB 014-2023 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S para LLEVAR A CABO "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE ANIMALES A CARGO DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S- BIOPARQUE UKUMARÍ."por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2023

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3515488



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 50 de 51

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES			
FECHA: DD MM A A		INSCRIPCIÓN		ACTUALIZACIÓN DE DATOS	
1. PERSONA JURÍDICA					
Razón social:		Nit N°:			
Diligencie si es entidad del exterior		País:		Código fiscal del país:	
Dirección:		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:		Nombre completo del representante legal:		C.C. N°:	
2. PERSONA NATURAL					
Nombre completo:		C.C. N°:			
Diligencie si es ciudadano extranjero:		País:		Código fiscal del país:	
Dirección:		Ciudad:		Departamento:	
Teléfono:		Celular:		Fax:	
E-mail:					
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA					
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada	
		Mixta		Clasificación:	
				Mipyme	
				Gran empresa	
Código de la actividad económica:		Principal		Descripción de la actividad principal:	
		Secundaria		Descripción de la actividad secundaria:	
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD					
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma	
Si No				Ente certificador:	
				Vigencia	
				Desde: Hasta:	
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretenedor		Resolución por la cual se declara autorretenedor:		Regimen Común	
No contribuyente de renta		N°		Regimen Simplificado	
		Fecha: DD MM AA		Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:	
Regimen ordinario		Resolución que lo acredita como no contribuyente:		N°	
Regimen especial		N°		Fecha: DD MM AA	
		Fecha: DD MM AA		Gran Contribuyente	
				No responsable	
6. PAGOS					
Banco:		Subursal:		Cuenta N°:	
				Tipo de cuenta:	
				Corriente Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:				N° C.C. - C.E. - Nit	
7. CONCEPTO A PROVEER					



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 51 de 51

Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoria	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR				
PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.		PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique).		
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD				
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.				
_____ Firma y sello del proveedor				

Bioparque UKUMARÍ, Pereira COLOMBIA
KM 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Teléfono: 3515488

